

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

## Radicación:

63001-2333-000-2018-00036-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 319 Y 110 DEL C.G.P. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE:

DR. JUAN CARLOS BOTINA GOMEZ

MEDIO DE CONTROL:

POPULAR

DEMANDANTE:

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION-

PROCURADURIA DELEGADA PARA

**ASUNTOS AMBIENTALES** 

DEMANDADO:

MINISTERIO DE AMBIENTE -C.R.Q Y OTROS

El escrito de reposición presentado por el apoderado del Municipio de Pijao contra auto que fija fecha para audiencia de pacto de cumplimiento, memorial visible a 545-558 del cuaderno principal II, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Art. 319 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy cuatro (04) de julio del año dos mil ocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 05, 06 y 09 de julio de 2018.

Inhábiles: 07 y 08 de julio de 2018

Armenia, Quindío 04 de julio de 2018.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.

Secretaria